Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

CONTRATO C.O. N° 02/2017

Entre la Municipalidad de Naranjal, domiciliada en Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Edoard Schaffrath con Cédula de Identidad N° 2.358.433,y en su público despacho ante la Sra. Olinda Esther Torres con Cedula de Identidad N° 2.442.350 Secretaria General Interina, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MERCADO Y CARNICERIA KAIZA, domiciliada en Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Marcelo Pitón con Cédula de Identidad N° 3.568.511, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES PARA ALIMENTACION ESCOLAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es establecer las condiciones y obligaciones que asumen la contratante y el vendedor en relación a la adquisición de Bienes para Alimentación escolar.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

Marcelo P.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322.971

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 02/2017, convocado por la Municipalidad de Naranjal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°102/2017 de fecha 20 de Marzo del 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	50112001	Carne vacuno	Producar SA	Pya	Kilos	723,69	1.447,38	33.300	24.098.877	48.197.754
2	50112001	Carne molida	Producar SA	Pya	Kilos	269,28	538,56	27.700	7.459.056	14.918.112
3	50111510	Pechuga de pollo	K-zero	Pya	Kilos	538,56	1.077,12	12.100	6.516.576	13.033.152
4	50111510	Muslo de Pollo	k-zero	Pya	Kilos	471,24	942,48	12.000	5.654.880	11.309.760
5	50221102	Harina de maíz	San Jorge	Pya	Kilos	378,67	757,35	12.000	4.544.040	9.088.200
6	50181904	Galleta molida	Mickey	Pya	Kilos	16,83	33,66	13.200	222.156	444.312
7	50101538	Zapallo	Horticultura	Pya	Kilos	420,75	841,5	7.400	3.113.550	6.227.100
8	50101538	Tomate	Horticultura	Pya	Kilos	2.154,24	4.308,48	9.500	20.465.280	40.930.560
9	50101538	Zanahoria	Horticultura	Pya	Kilos	1.194,93	2.389,86	7.500	8.961.975	17.923.950
10	50101538	Cebolla	Maria estes	Pya	Kilos	849,92	1.699,83	6.500	5.524.480	11.048.895
11	50101538	Locote	Maria estes	Pya	Kilos	336,6	673,2	11.000	3.702.600	7.405.200
12	50131801	Queso Py	Maria estes	Pya	Kilos	151,47	302,94	24.500	3.711.015	7.422.030
13	50171551	Sal yodada	Maria estes	Pya	Kilos	37,87	75,74	2.700	102.249	204.498

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

14	50101538	Diente de Ajo	Maria estes	Pya	Kilos	41,58	83,16	31.000	1.288.980	2.577.960
15	50151513	Remolacha	Maria estes	Pya	Kilos	387,09	774,18	7.900	3.058.011	6.116.022
16	50151513	Aceite	Indiga SA	Pya	Litros	257,5	515	8.450	2.175.875	4.351.750
17	50101634	Banana	Maria estes	Pya	Kilos	1.009,80	2.019,60	7.000	7.068.600	14.137.200
18	50192902	Fideo tallarin	D´Italia8.100	Pya	Kilos	235,62	471,24	8.500	2.002.770	4.005.540
19	50192902	Fideo cortadito	D´Italia	Pya	Kilos	84,15	168,3	8.500	715.275	1.430.550
20	50101538	Pepino	Maria estes	Pya	Kilos	504,9	1.009,80	8.100	4.089.690	8.179.380
21	50192403	Miel de Abeja	Ache	Pya	Litros	20,2	40,39	39.500	797.900	1.595.405
22	50221001	Lenteja	Arco iris	Pya	Kilos	75,74	151,47	29.000	2.196.460	4.392.630
23	50221001	Poroto seco	Arco Iris	Pya	Kilos	151,47	302,94	12.000	1.817.640	3.635.280
24	50221001	Arroz	Sun	Pya	Kilos	370,26	740,52	5.100	1.888.326	3.776.652
25	50101634	Naranja	Maria estes	Pya	Kilos	1.831,11	3.662,21	6.100	11.169.771	22.339.481
26	50101538	Papa	Maria estes	Pya	Kilos	1.009,80	2.019,60	9.000	9.088.200	18.176.400
27	50131702	Leche fluida	Lactolanda	Pya	Litros	437,58	875,16	5.600	2.450.448	4.900.896
28	50131702	Margarina	Donica	Pya	Kilos	20,2	40,39	10.200	206.040	411.978
29	50161509	Azúcar	Alcatec	Pya	Kilos	33,66	67,32	6.000	201.960	403.920
30	50101634	Mamon	Maria estes	Pya	Kilos	555,39	1.110,78	16.200	8.997.318	17.994.636
31	50101538	Mandioca	Maria estes	Pya	Kilos	841,5	1.683,00	4.500	3.786.750	7.573.500
32	50101538	Lechuga	Horticultura	Pya	Kilos	673,2	1.346,40	22.000	14.810.400	29.620.800
33	50101634	Piña	Maria estes	Pya	Kilos	269,28	538,56	10.000	2.692.800	5.385.600
34	50101538	Orégano	Arco iris	Pya	Kilos	10,1	20,2	66.200	668.620	1.337.240
35	50101538	Perejil	Horticultura	Pya	Kilos	67,32	134,64	27.700	1.864.764	3.729.528
36	50171550	Laurel	Arco iris	Pya	Kilos	3,71	7,41	112.000	415.520	829.920
37	50101538	Berro	Horticultura	Pya	Kilos	336,6	673,2	22.200	7.472.520	14.945.040

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

38	50101538	Cebolla en hoja	Horticultura	Pya	Kilos	42,08	84,15	27.700	1.165.616	2.330.955
39	50101538	Repollo	Maria estes	Pya	Kilos	168,3	336,6	8.500	1.430.550	2.861.100
40	50101634	Piña o melón	Maria estes	Pya	Kilos	1.497,87	2.995,74	17.500	26.212.725	52.425.450
41	50131606	Huevo	San Francisco	Pya	Unidad	1.683	3.366	800	1.346.400	2.692.800
42	50101634	Mandarina	Maria estes	Pya	Kilos	673,2	1.346,40	7.500	5.049.000	10.098.000
43	50221102	Maicena	Copalsa	Pya	Kilos	8,42	16,83	10.000	84.200	168.300
44	50171550	Vainilla	Arco iris	Pya	Kilos	1,69	3,37	150.000	253.500	505.500
45	50101634	Limón	Maria estes	Pya	Kilos	168,3	336,6	5.000	841.500	1.683.000
									221.384.863	442.765.936

Total monto mínimo: Guaraníes doscientos veintiún millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres.-

Total monto máximo: Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y dos millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y seis.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Instituciones Educativas beneficiadas

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Sra. Olinda Esther Torres Secretaria General Interina.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación

de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay al día 28 mes Marzo y año2017

Por la Contratante;

OLINDA E. TORRES
Secretaria General Interina

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

Por el Contratista;

MARCELO PITON
Mercado y Carnicería Kaiza